

El Consejo Directivo por unanimidad con nueve (9) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba la propuesta de fecha para la Asamblea General de 2018.


[Handwritten signature]

7. Informe Sostenibilidad

Rafael Flórez, Director Corporativo, presenta el informe de Sostenibilidad (ver documento adjunto) el cual es recibido con muy buenos comentarios.

8. Varios:

- **Reglamentación ESAL: Autorización para clasificación como ESAL, Entidad sin Ánimo de Lucro.**

El Director informa al Consejo Directivo que la organización se encuentra a la espera de la formalización de la de la Reglamentación de la Reforma tributaria para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), lo cual puede generar cambios significativos en la estructura financiera de la organización. Se informa al Consejo que una vez emitido dicho documento por parte de los entes gubernamentales, se informará el impacto y las decisiones que den a lugar.

El Director solicita al Consejo Directivo la autorización para solicitar a la DIAN la confirmación como Entidad Sin ánimo de Lucro con actividad meritoria.

El Consejo Directivo por unanimidad con nueve (9) votos a favor y cero (0) en contra, autoriza realizar la solicitud.

- **Resoluciones**

El Consejo Directivo de manera unánime con nueve (9) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba las resoluciones sobre:

- Asignación de prefijos a *LOMCA ASOCIACIÓN* provenientes de empresas desvinculadas por no pago o voluntariamente
- Exención de cobro de la cláusula penal del contrato de protección del sistema *GSI* para las empresas que compartan información dentro del Plan de Administración de Prefijos.
- Modelo de derechos de asignación de códigos con calidad de datos
- Tarifas 2018
- Pagos a *LOMCA ASOCIACIÓN* y normas complementarias
- Reactivación del Derecho al Uso del Sistema *GSI*
- Modificación Estructura Grupos de Trabajo

Agotado el orden del día y siendo la 2:00pm. se da por terminada la sesión y el Consejo Directivo decide volverse a reunir el próximo miércoles 21 de febrero a las 10:00am.


Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo


Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo

LOMCA | ASOCIACIÓN
Consejo Directivo
ACTA N° 156

NOMBRE	COMPañIA
Carlos Ariel Gómez	Almacenes Éxito S. A.
Mauricio Quintero	COOPIDROGAS
Ricardo Monsalve	CORONA - COLCERÁNICA
Robinson Vásquez	SUPPLA
Miguel Eduardo González B.	CAFAM
Andrés Díaz	CENCOSUD
Pedro Alfonso Blanco Santos	Compañía de Galletas Noel S. A. S.
Guillermo Botero	FENALCO

Juan Ernesto Parra	FENALCO
María José Ramírez	FENALCO
Luis Fernando Aguirre	ANDI
Jaime Char	Olimpica S.A.
Joao Francisco Ribeiro	Unilever Andina Ltda.
Eduardo Parra	Colombina S.A.
Juan Carlos Vargas	TEAM Foods



El día 21 de febrero 2017, a las 11:00 am., en las instalaciones de LOQUCA, se reunió el Consejo Directivo de la organización, sesión para la que habían sido convocados, mediante correo electrónico, desde el día 6 de febrero 2018, los 15 miembros de dicho organismo, por el Director de LOQUCA | ASOCIACION, Leonel Pava Casilimas, quien a su vez ejerce las funciones de Secretario de este organismo, en nombre del Presidente: doctor Pedro Alfonso Blanco Santos, así:

De los cuales finalmente participaron: el doctor (1) Pedro Blanco de Cia. De Galletas Noel, quien presidió, y los miembros del Consejo Directivo, doctores: (2) Carlos Ariel Gómez de Almacenes Éxito, (3) Juan Ernesto Parra de FENALCO, (4) Ricardo Monsalve de COLCERAMICA - CORONA, (5) María José Ramírez de FENALCO, (6) Juan Carlos Vargas de TEAM, (7) Mauricio Quintero de COOPIDROGAS, (8) Joao Francisco Ribeiro de UNILEVER ANDINA, (9) Andrés Díaz de CENCOSUD, (10) Luis Fernando Aguirre de la ANDI, (11) Miguel Eduardo Gonzalez de CAFAM y (12) Robinson Vasquez de SUPPLA, de igual manera estuvieron presentes: Leonel Pava Director de la organización y Rafael Flórez Director Corporativo de Grupo LOQUCA.

Se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Quórum y consideración del acta #155
2. Resultados 2017 y consideración estados financieros a diciembre 2017
3. Reglamentación ESAL: impacto de las regulaciones de entidad sin Animo de Lucro 2017
4. Propuesta plan y presupuestos 2018
5. Plan de inversiones
6. Plan celebración 30 Aniversario - Eventos
7. Oferta de valor para miembros - Tarifas Servicios
8. Progreso de plan de administración de prefijos de miembros y clientes
9. Informe de Sostenibilidad
10. GSI Global

- *GSI Cloud*
- *Potenciales impactos en LOGMCA por decisiones de GSI Global*
- *Situación LOGMCA vs GSI Global*

11. Varios:

- *Políticas: préstamos entre razones sociales & inversiones (CDTs)*
- *Resoluciones*
- *Designación Secretario Asamblea de Miembros 2018*
- *Solicitudes Casos Uso Inadecuado*
- *Venta de Acciones*

1. *Quorum. Consideración del Acta N° 155*

Verificado el quorum, se aprueba por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra el acta N° 155.

2. *Resultados 2017 y consideración estados financieros a diciembre 2017*

El Director presenta el informe de económico y de gestión así como los resultados de los objetivos corporativos de 2017 y somete a consideración para aprobación y presentación a la Asamblea los estados financieros de 2017. El Director de LOGMCA ASOCIACIÓN informa al Consejo Directivo que en el periodo 2017 la entidad realizó una donación a la FUNDACIÓN LOGMCA INVESTIGACIÓN NIT: 900.143.823-3 por valor de COL\$1.914.000.000,00.

Sin ninguna consideración y comentario por parte de los (12) miembros del consejo.

El Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba presentar el informe Económico y de Gestión, así como los estados financieros a la Asamblea.

Adicionalmente, el Director, recordó a los miembros del Consejo Directivo que la entidad es un contribuyente del Régimen Tributario Especial y, por consiguiente, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, debe proceder, a través de su máximo órgano directivo, para aprobar tanto la determinación del beneficio neto o excedente fiscal como su destinación, con el fin de que éste sea exento del impuesto sobre la renta y complementarios.

El Director de la Asociación presentó a consideración de los miembros del Consejo Directivo, las cifras tomadas de los Estados Financieros por el año 2017, con base en las cuales se determinó que la Entidad obtuvo una renta líquida de

COL\$2.544.586.000 y un beneficio neto de COL\$1.823.066.000* y un excedente neto contable de COL\$ 1.419.460.

 CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

El Consejo Directivo decide por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra presentar a la Asamblea - en adición a los estados financieros 2017:

"Que dando cumplimiento a la normatividad vigente para la exención en renta del beneficio neto del año 2017, ponemos a consideración de la Asamblea, que la destinación de dicho beneficio neto de COL\$1.823.066.000* sea reinvertido en los próximos 5 años en las actividades relacionadas con el objeto social y la actividad meritoria de la ASOCIACIÓN, tales como el desarrollo de herramientas y proyectos de formación masiva que beneficien a sus miembros y la comunidad en general e iniciativas colaborativas orientadas a mejorar la competitividad de la red de valor con base en estándares internacionales y mejores prácticas".

*NOTA: El Consejo Directivo acepta por unanimidad, que este valor puede ser revisado y ajustado de acuerdo con la normatividad vigente, entendiendo el desarrollo de las regulaciones tributarias de reciente expedición. La reinversión del excedente fiscal se realizará por el valor que por norma aplique en el momento de la declaración de renta

3. Reglamentación ESAL: impacto de las regulaciones de entidad sin Animo de Lucro 2017

El Director explica los aspectos claves de la reglamentación de la reforma tributaria y luego de un análisis con 5 asesores tributarios el impacto en las actividades de la Asociación, dentro de los cuales se resaltan:

- Que el objeto principal de la Asociación definido en el ARTICULO 1 de los estatutos, corresponde a las actividades meritorias 4 y 12, enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, entendiendo que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad y descritas en dicho estatuto de la siguiente manera:

"4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Coleciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo "

- Que los aportes que hacen los miembros a la ASOCIACIÓN no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y por ello son llevados al ingreso y no al patrimonio. Según el ARTÍCULO 58 de los estatutos: "En caso de disolución, la Asamblea que así lo determine, nombrará una Comisión de liquidación, que procederá a cancelar las obligaciones de LOGUCA | ASOCIACIÓN y a realizar los remanentes de acuerdo a la forma definida por la misma, consultando normas legales vigentes; en todo caso los remanentes deben entregarse a una entidad de beneficio común que persiga fines similares"
- Que el uso de los recursos se realiza para el desarrollo de la actividad meritoria relacionada con los miembros de la asociación y de interés y acceso de la comunidad en general.

El Director detalla a su vez aspectos normativos adicionales: el tratamiento pagos al exterior, los requerimientos para registros de contratos, explica las normas para el manejo de relaciones comerciales entre entidades relacionadas; e informa el cumplimiento normativo de los salarios a cargos Directivos que, en el caso de 2017, fueron los siguientes: la Asamblea y el Consejo Directivo- quienes no reciben remuneración alguna-, el Director de la Asociación y los Revisores Fiscales. El valor total de los pagos al grupo Directivo no superó el 30% del gasto total anual en dicho periodo.

- Respecto al impacto en las operaciones de la Asociación, se resaltan las siguientes:
 - A partir del cambio en las normas contables NTF7, los aportes patrimoniales son tratados como ingresos.
 - En la operación de 2017 LOGUCA | ASOCIACIÓN obtuvo una renta líquida de COL\$2.544.586.000, un excedente neto contable de COL\$ 1.419.460 y un beneficio neto de COL\$1.823.066.000*, por el cual existen dos alternativas: pagar un impuesto aproximado de \$508.917.000 o reinvertir en su actividad meritoria el Beneficio Fiscal según aplique la normatividad vigente al momento de realizar la declaración de renta y pagar un impuesto de renta de aproximadamente \$144.304.000.
 - Se requiere solicitar AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR en el Régimen Especial.

*NOTA: El Consejo Directivo acepta por unanimidad, que este valor puede ser revisado y ajustado de acuerdo con la normatividad vigente, entendiendo el desarrollo de las regulaciones tributarias de reciente expedición. La reinversión del excedente

fiscal se realizará por el valor que por norma aplique en el momento de la declaración de renta.

15 CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Considerando lo anterior el Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba:

- Que el apoyo financiero de *LOMCA ASOCIACIÓN* continúe siendo, en todos los casos, dirigido a su actividad meritoria en beneficio de los miembros y en actividades de acceso a la comunidad. Reitera que la Asociación no debe ofrecer apoyo económico para no miembros o servicios que no sean de interés general.
- El fortalecimiento del flujo de caja a través de una política estricta de facturación a clientes con pago a máximo 30 días.
- Que valorando profundamente la recomendación de los revisores fiscales *PriceWaterhouseCoopers*, decide proponer a la Asamblea la reinversión del beneficio neto* de 2017 en la actividad meritoria de la Asociación durante los próximos 5 años (en concordancia con el punto 2 de esta agenda)

**NOTA:* El Consejo Directivo acepta por unanimidad, que este valor puede ser revisado y ajustado de acuerdo con la normatividad vigente, entendiendo el desarrollo de las regulaciones tributarias de reciente expedición. La reinversión del excedente fiscal se realizará por el valor que por norma aplique en el momento de la declaración de renta.

Adicionalmente, el Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba la autorización para que el representante legal *LEONEL PAVA CASILLAS* de *LOMCA ASOCIACIÓN* solicite ante la *DIAN* que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

4. Propuesta plan y presupuestos 2018

El Director presenta el plan y el presupuesto 2018 de la Asociación, con ajustes respecto al aprobado en el consejo anterior, dichos ajustes por los aspectos y el impacto de la reglamentación de la reforma tributaria mencionados en el punto anterior. El Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba la propuesta de plan y presupuestos 2018.

**Ejecución
presupuestal
2017 -
Presupuesto
2018**

**LOGYCA /
ASOCIACIÓN**

CONCEPTO	PTO ASO 17	EJE ASO 17	% EJE/PT O 17	PTO ASO 18 (1)	PTO ASO 18 (2)	CTO (1) % 18/17	CTO (2) % 18/17
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	16,110	15,628	97.0	16,553	15,898	6.0	1.7
INGRESOS POR SERVICIOS	10,700	9,825	91.8	10,277	9,878	4.6	0.5
ASOCIACION	5,000	5,190	103.8	5,066	5,600	13.0	7.9
NO OPERACIONALES	410	613	149.5	425	420	-31.5	-31.5
TOTAL UTILIZACIONES	15,436	13,478	87.3	15,266	15,911	13.4	18.1
TOTAL COSTOS	12,536	10,972	87.5	12,677	13,394	15.5	22.1
CAPITAL HUMANO	4,965	4,189	84.4	4,638	5,220	10.7	24.6
GASTOS DIRECTOS	2,065	1,874	90.8	2,180	2,513	15.3	34.1
ASOCIACION	5,001	4,504	90.1	4,997	5,136	10.9	14.0
MERCADEO Y VENTAS	505	405	80.2	482	525	117.8	29.6
GASTOS OPERACIONALES + ADM	2,900	2,506	86.4	2,609	2,517	4.1	0.4
SUPERAVIT OPERACIONAL / EBITDA	1,059	2,062	194.7	1,393	103	-32.4	-95.0
DIFERENCIA ANUAL	674	2,150	319.0	1,277	-13	-40.6	-100.6

5. Plan de Inversiones y/o proyectos especiales

El Director presenta el plan de proyectos especiales de 2018. A continuación, se relacionan los 3 proyectos:

- Transformación proceso de sincronización de bases de datos con identificación y calidad de información
- 4 proyectos de investigación exclusivos para miembros:
 - o Hoja de ruta para la transformación digital de las redes de valor
 - o Necesidades logísticas de las Pymes
 - o Benchmarking logístico multisectorial
 - o Oportunidades de colaboración en utilización de activos y recursos logísticos en la red de valor.
- Desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica para dar puesta en marcha a la prestación de servicios relacionados con la asignación de números LEI's (Legal Entity Identifier) de GLEIF.

El Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba el plan de inversiones.

6. Plan Celebración 30 Aniversario

El Director presenta un resumen de la lista de los eventos más importantes que tendremos durante el 2018 para la celebración de los 30 años de la organización. En

esta lista se destacan: El GSI Global Healthcare Conference del 9 al 13 de abril, el lanzamiento del programa de formación a través de edX en Mayo y las entregas de los 4 proyectos de Investigación en septiembre y noviembre.

SE CAMARA DE COMERCIO DE MONTEVIDEO
Luz...

7. Oferta de Valor para Miembros – Tarifas Servicios

Dadas las nuevas condiciones de la reglamentación de la reforma tributaria mencionadas en el punto 3 de esta acta, se presenta la propuesta de LOGYCA | SERVICIOS de tarifas para los servicios a miembros de la Asociación, la cual es aprobada por el Consejo por unanimidad.

El Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba la propuesta.

Tarifas

logyca ■

SERVICIO	Paquete PRICAT	Minutos de soporte incluidos	Clientes		Miembros		Dif. Tarifa Miembro vs Tarifa Cliente	Incremento 2018
			2017	2018	2017	2018		
LOGYCA SYNC	10	30	\$ 72.386	\$ 109.818	\$ 65.147	\$ 68.991	-37%	5,9%
	30	60	\$ 184.575	\$ 313.767	\$ 166.118	\$ 175.918	-44%	5,9%
	80	90	\$ 463.150	\$ 781.973	\$ 416.835	\$ 441.428	-44%	5,9%
	150	120	\$ 814.163	\$ 1.332.908	\$ 732.747	\$ 775.979	-42%	5,9%
	400	180	\$ 2.026.313	\$ 3.173.590	\$ 1.823.682	\$ 1.931.279	-39%	5,9%
	750	360	\$ 3.527.897	\$ 5.174.332	\$ 3.175.107	\$ 3.362.439	-35%	5,9%
Calidad de Datos - Captura	Productos							
	1 a 10		\$ 95.745	\$ 129.756	\$ 90.957	\$ 96.324	-26%	5,9%
	11 a 20		\$ 191.489	\$ 247.154	\$ 181.915	\$ 192.648	-22%	5,9%
	21 a 30		\$ 287.234	\$ 346.477	\$ 272.872	\$ 288.972	-17%	5,9%
	31 a 50		\$ 478.723	\$ 529.782	\$ 454.787	\$ 481.620	-9%	5,9%
Formación Masiva Presencial	Sesión de 2 horas en LOGYCA (Precio por persona)		Gratis	\$ 560.000	Gratis	Gratis	-100%	
	Sesión de 2 horas en instalaciones proveedor (Precio por grupo máx 25 personas)		Gratis	\$ 370.000	Gratis	Gratis	-100%	
Los servicios personalizados (Formación a la medida, Consultoría y Plataformas Colaborativas) tendrán un descuento entre un 10 y 15% en el precio para MIEMBROS							-10% - 15%	

8. Progreso Plan de Administración de Prefijos de Miembros y Clientes

El Director presenta el avance del plan, haciendo la recomendación a los miembros del consejo sobre la importancia de su vinculación al plan dentro de las fechas establecidas. A la fecha se le ha comunicado sobre el plan a 588 empresas de las cuales 125 ya fueron contactadas para iniciar el proceso y 3 ya están vinculadas a nuevo modelo de administración de sus prefijos de empresa.

9. GSI Global

- *GSI Cloud: El Director explica los avances del proyecto y menciona los siguientes aspectos y consideraciones clave para que la Asociación se involucre en el proyecto:*
 - o *Alcance del contrato entre la Asociación y GSI Global.*
 - o *Alcance y condiciones de uso de la información del contrato entre el "dueño de marca" y GSI Global.*
 - o *Entender como GSI Cloud puede impactar el portafolio de servicios*
- *Potenciales impactos en LOGMCA por decisiones de GSI Global*
 - o *El Director expone al consejo la relevancia de las decisiones de GSI Global para LOGMCA.*

10. Informe Sostenibilidad

El Director presenta el informe de Sostenibilidad (ver documento adjunto) el cual es recibido con muy buenos comentarios

11. Varios:

- *Políticas: Prestamos entre razones sociales e inversiones (CDT's)*

El Director presenta la política de préstamos entre entidades del GRUPO LOGMCA, cuyos costos financieros se calculan sobre el valor de la tasa de interés preferencial o corporativa de la empresa que realiza el préstamo con el fin de cubrir el costo de oportunidad del mismo.

El Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba la política de préstamos.

El Director presenta la política de inversiones la cual autoriza a la administración realizar inversiones a cualquier plazo incluyendo, aquellas iguales o superiores a 360 días, siempre y cuando éstas inversiones se realicen en CDT's y/o portafolios de CDT's calificados como AAA.

El Consejo Directivo por unanimidad con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba la política de inversiones.

- *Resoluciones*

El Consejo Directivo de manera unánime con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba las resoluciones sobre:

- **RESOLUCIÓN #1 de 2018:** *Modificación al Reglamento de Uso del Sistema GSI – Inclusión del reporte de la información a GSI Cloud Services.*
 - **RESOLUCIÓN #2 de 2018:** *Tarifas de servicios para miembros*
 - **RESOLUCIÓN #3 de 2018:** *Definición tarifas programa RUC*
 - **RESOLUCIÓN #4 de 2018:** *Recepción de información de Datos De Venta e Inventarios*
- **Designación Secretario Asamblea de Miembros 2018:** *El Consejo Directivo de manera unánime con doce (12) votos a favor y cero (0) en contra, aprueba las designación del Dr. Emilio Carrasco como Secretario de la Asamblea del 21 de febrero de 2018, que se desarrollará a continuación.*
- **Solicitudes Casos Uso Inadecuado:** *Respecto a las solicitudes de las empresas Espumados S.A. y Distribuidora Avicola S.A.S Distraves, el consejo de manera unánime aprueba proceder de acuerdo a como se establece en los contratos de protección del sistema GSI. Resoluciones y Reglamento de uso del Sistema GSI.*
- **Venta de acciones:** *Los miembros del Consejo por unanimidad, aprueban la venta de las acciones que LOGICA ASOCIACIÓN tiene en LOGICA SERVICIOS y autorizan al Director ejecutivo de la Asociación -de acuerdo con el ARTICULO 38 de los estatutos- a ofrecer y vender A FUNDACIÓN LOGICA INVESTIGACIÓN dichas acciones como primera opción, de acuerdo con su valor en libros a 31 de diciembre de 2017 y pagadero con los dividendos que las mismas generen. El pago de estas por parte de FUNDACIÓN LOGICA INVESTIGACIÓN se realizará en un plazo máximo de 30 años en cuotas anuales con el 51% de los recursos provenientes de los dividendos que reciba FUNDACIÓN LOGICA INVESTIGACION por sus acciones en LOGICA SERVICIOS. En caso que LOGICA SERVICIOS no genere dividendos al finalizar el año fiscal, FUNDACIÓN LOGICA INVESTIGACION deberá realizar un pago mínimo anual equivalente al 51% del Superávit generado por la FUNDACIÓN LOGICA INVESTIGACIÓN; sin que en ningún caso, este pago sea inferior a CINCUENTA MILLONES DE PESOS al año M/L (\$50.000.000.00)*

Agotado el orden del día y siendo la 2:00pm. se da por terminada la sesión y el Consejo Directivo decide volverse a reunir el próximo miércoles 9 de mayo a las 10:00am. A continuación el secretario da lectura al acta generada de la presente reunión, la cual es aprobada de manera unánime con doce (12) votos a favor y cero

(0) en contra.

Pedro Alfonso Blanco Santos

Leonel Pava Casilimas

**Nota Aclaratoria: Hubo error de transcripción en la fecha de reunión correspondiente al Acta N° 156, por lo tanto, el secretario de la misma, se permite aclarar que dicha reunión se efectuó el miércoles 21 de febrero de 2018.*

En constancia, firma:



Leonel Pava Casilimas

Secretario Consejo Directivo